



# Asociación Española de Baile Deportivo y de Competición

Miembro de la 'International Dance Sport Federation'

C/ Sant Quintí, 37-45, esc. A, entro. 2ª, 08041 - Barcelona; Tel 934 565 167 / Fax 934 557 078

Email: info@aebdc.org <http://www.aebdc.org>

Barcelona, 3 de Julio de 2008

Tal como establecen nuestros Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea, estaba a disposición de los socios, toda la documentación correspondiente. Como explicó perfectamente el Asesor Jurídico, el objeto de dicha norma no es otro sino que quienes tengan interés en conocer la composición exacta de alguna partida, dispongan de tiempo para hacerlo previamente a la celebración de la Asamblea.

Obviamente, no podría ser de otra forma pues no es difícil imaginar la duración que podría llegar a tener una Asamblea en la que hubiera que descender al detalle de cada partida, de cada documento o de cada justificante.

Sin menoscabo del derecho que todo socio tiene a solicitar previamente esa información, esta Junta Directiva, ha creído conveniente publicar el detalle completo, así como hacer las siguientes puntualizaciones, no sólo por el compromiso que adquirió de informar en breve sobre dichas partidas, sino también y de especial manera, para evitar que la utilización de informaciones sesgadas puedan llevar a malinterpretaciones o conclusiones erróneas:

## **PARTIDA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**

*Un socio preguntó sobre la composición de dicha partida por importe de 28.953,63€.*

Por parte de la Junta Directiva se le informó que dicho epígrafe (cta. 705) recogía todos los gastos y servicios por la realización de Cursos y Congresos, mientras que los ingresos por esos mismos conceptos figuraban bajo el epígrafe de "Cursos y Congresos" por un importe de 23.109,50€. En consecuencia la diferencia entre gastos e ingresos arrojaba un saldo negativo de 5.844,13

*En otra intervención posterior, el mismo socio, manifestó que dicha partida le parecía exagerada porque apenas se habían realizado Cursos, calificándola como un "despilfarro".*

Para evitar que otros socios puedan caer en la misma ligereza de opinar sin disponer de toda la información, detallamos a continuación el desglose de dichas partidas:

Concepto	Ingresos	Gastos	Resultado
Congreso Jueces	9.850.00	10.117.00	-267
Congreso Jueces IDSF	900.00	594.79	305
Clases de técnica	430.00	60.00	370
Congreso Entrenadores	3.180.00	2.604.37	575
Curso Juez Nacional	4.800.00	5.186.77	-386
Curso Entrenadores B Lat.	0.00	132.39	-132
Curso Entrenadores C Std. (1)	1.988.50	5.312.62	-3.324
Curso Entrenadores C Lat. (2)	500.00	4.105.37	-3.605
Examen NTA	100.00	0.00	100
Curso NTA Andorra	0.00	164.32	-164
Exámenes Country	1361.00	676.00	685
<b>TOTALES (Cta. 705)</b>	<b>23.109.50</b>	<b>28.953.63</b>	<b>5.844</b>



# Asociación Española de Baile Deportivo y de Competición

Miembro de la 'International Dance Sport Federation'

C/ Sant Quintí, 37-45, esc. A, entro. 2ª, 08041 - Barcelona; Tel 934 565 167 / Fax 934 557 078

Email: info@aebdc.org <http://www.aebdc.org>

Y ya que estamos analizando detalladamente, aunque no fue objeto de ninguna intervención por parte de socios, queremos hacer una importante reflexión.

Observando los resultados de cada una de las partidas se puede observar que el saldo negativo está principalmente provocado por los Cursos de Entrenadores C.

Como ya se comentó durante la Asamblea, es habitual que los Cursos se desarrollen a lo largo de dos ejercicios contables, (por ejemplo comenzar el último trimestre de un año y terminar el primero del año siguiente) En consecuencia, primero se cobran las cuotas de inscripción y luego al final se paga a los ponentes. Por eso no es extraño que, **como ha ocurrido en 2006**, en un ejercicio figuren los ingresos (2005) y en el siguiente los gastos (2006).

Así pues, el Balance del ejercicio 2005 contabilizó unos ingresos de unos 8.700€, cuyos gastos se pagaron y contabilizaron en el ejercicio siguiente.

Al no realizarse durante 2006 ningún nuevo Curso de Entrenadores C, no hubo ingresos que compensaran ese desfase que, como se ha dicho, obedece a haber contabilizado parte de los ingresos en 2005 y casi todos los gastos en 2006.

## **PARTIDA "GASTOS Y SERVICIOS BANCARIOS"**

*Intervino una socia, que manifestó ser empleada de banca y mostró su extrañeza por lo elevado del importe de esta partida, que concretamente ascendía a 9.473,64€*

A continuación se transcribe el detalle de la composición de dicha partida, tal y como figura en la contabilidad de la AEBDC.

Concepto	Importe
Comisiones por cobro de recibos	4.605,05
Comisiones por devolución de recibos	3.294,10
Comisiones por transferencias y otros	1.574,49
<b>TOTALES</b>	<b>9.476,64</b>

Como puede verse en la documentación entregada a todos los asistentes, el importe de estos conceptos para el ejercicio 2007, fue sensiblemente menor, concretamente de 5.527,13€.

Una de las primeras cosas que hizo esta Junta Directiva al tomar posesión, el **21 de Enero de 2006**, fue precisamente renegociar las condiciones con las entidades bancarias, punto éste sobre el que ya informamos en la primera la Asamblea que asumimos como Junta, celebrada en Enero de 2007.

Obviamente, las nuevas condiciones entraron en vigor a lo largo de los primeros meses de 2006.

Como todos los socios sabemos, los recibos se pasan al cobro en los primeros días del mes de Enero, produciéndose también las devoluciones de recibos en esas mismas fechas.

En consecuencia, a fecha 20 de Enero de 2006, (**día anterior al nombramiento de esta Junta Directiva**) el saldo que arrojaba la contabilidad por Gastos y Servicios Bancarios era de 10.740 € , esto es, unos 1.300 más que a final de año.



# Asociación Española de Baile Deportivo y de Competición

Miembro de la 'International Dance Sport Federation'

C/ Sant Quintí, 37-45, esc. A, entro. 2ª, 08041 - Barcelona; Tel 934 565 167 / Fax 934 557 078

Email: [info@aebdc.org](mailto:info@aebdc.org) <http://www.aebdc.org>

No queremos entrar en valorar si los gastos son o no excesivos, aunque es de justicia dejar bien claro que estos gastos ya se habían producido antes de nuestra toma de posesión, y que durante nuestro primer ejercicio, además de renegociar nuevas condiciones (que tuvieron efecto el próximo año) también se consiguió la retrocesión de algunas partidas de comisiones por parte de la entidad bancaria.

## CONCLUSIÓN FINAL

Queremos suponer que las intervenciones aludidas, si no utilizaron su derecho a solicitar dentro de los quince días la información complementaria o el desglose de partidas, fue por mero desconocimiento de la norma, y que realmente no fueron conscientes de que pedir unos detalles que la Asamblea no puede facilitarles en ese momento, podría dar una sensación errónea respecto a la situación de las cuentas.

Curioso también que las preguntas sobre aspectos económicos, se centraran tan solo en el ejercicio 2006, pasando por alto el 2007 en el que, dicho sea de paso se obtuvo un **superávit de 53.000 €**.

Pedimos disculpas por la extensión de este escrito, pero entendemos que cuando se habla de aspectos económicos, hay que ser especialmente cuidadoso con la terminología empleada. Vocablos como los empleados por algún socio: "*despilfarrar*", "*malemplear*" o similares, podrían llevar a que socios que no estuvieron presentes en la Asamblea y por lo tanto no dispongan de la información económica que se entregó a todos los asistentes, al recibir noticias por canales de comunicación poco rigurosos, sorprendidos en su buena fe, pudieran llegar a conclusiones erróneas o al menos, no ajustadas a la realidad.

Esta Junta Directiva, espera que la información publicada, sirva para dejar aclarado un aspecto sobre el que no estamos dispuestos a consentir la mínima especulación a menos que sea totalmente fundada y documentada. Por supuesto, cualquiera que lo solicite previamente, podrá si así lo desea, consultar los correspondientes justificantes contables y los soportes documentales.

Junta Directiva de la AEBDC